

Consejería de Educación y Empleo

Secretaría General de Educación

Avda. Valhondo, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 16

Resolución de 14/02/2022, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba el listado de personas seleccionadas correspondiente al proceso convocado por Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula y convoca un proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa, en régimen de comisión de servicios, como Inspectores e Inspectoras Accidentales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Educación y Empleo, a efectos de crear una bolsa extraordinaria de aspirantes a ocupar puestos de Inspección Educativa en régimen de comisión de servicios, convocó por Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación, un proceso de selección de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

Esta bolsa resulta complementaria de la publicada mediante Resolución de 6 de julio de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la relación de integrantes de la bolsa de trabajo de Inspectores e Inspectoras accidentales derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de febrero de 2019 y servirá para cubrir las vacantes existentes y las que se puedan producir en el futuro, que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Inspección de Educación en Extremadura.

Una vez finalizado el proceso de selección y ordenados de mayor a menor puntuación por parte de la Comisión de Selección tal como se establece en la base décima de la referida Resolución de 21 de octubre de 2021 y en uso de las competencias conferidas por el Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

Primero.- Aprobar el listado de personas seleccionadas en el proceso convocado para la elaboración de una bolsa extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección educativa, en régimen de comisión de servicios, correspondiente al ámbito territorial de su competencia.

Segundo.- Ordenar la publicación de dichas listas en el Portal de Educarex (<https://www.educarex.es/inspeccion/inspectores-inspectoras-accidentales.html>).

Tercero.- Abrir el plazo, a partir del día siguiente a esta publicación, de entrega de documentación de las personas seleccionadas tal como se estipula en la base undécima de la Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se regula y convoca un proceso de selección para la elaboración de una bolsa extraordinaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspección educativa, en régimen de comisión de servicios, como

Consejería de Educación y Empleo

Secretaría General de Educación

Avda. Valhondo, s/n
 06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
 Teléfono: 924 00 75 00
 Fax: 924 00 75 16

Inspectores e Inspectoras Accidentales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACION – Francisco Javier Amaya Flores Fecha: 11/2/2022 10:15</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PF JE 1644657219974 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	